



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Adjudicación - Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00041 para la "Adquisición de Impresoras Térmicas" - EX-2026-16772409- -GCABA-UPETDESRHCE

---

**VISTO:** Las leyes 70, 6.758, el Decreto 129/23 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 179/SSPSGER/26, 176/SSASS/26, 31/SSPSGER/26, el Convenio de Préstamo BID N° 5943/OC-AR, el Expediente Electrónico, el Expediente EX-2026-16772409- -GCABA-UPETDESRHCE, y

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00041 para la "Adquisición de Impresoras Térmicas";

Que por la ley 6.758 se ha autorizado al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHFCABA), o el organismo que en el futuro lo reemplace a contraer uno o más empréstitos públicos, de forma directa, indirecta o subsidiaria, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por hasta la suma de dólares estadounidenses ochenta y cinco millones (USD 85.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas con destino al desarrollo de una agenda digital estratégica en salud y la adquisición e instalación de equipamiento de diagnóstico por imágenes para la red de servicios públicos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la CABA ha suscrito con el BID el Convenio de Préstamo N° 5943/OC-AR para el desarrollo de una "Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" en fecha 30 de octubre de 2025;

Que en el marco del referido convenio de préstamo, se estableció que la CABA en su carácter de prestataria sea representada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA, el cual actuará por intermedio del Ministerio de Salud de la CABA, a quien se le asigna el rol de Organismo Ejecutor del Proyecto;

Que las partes han acordado la utilización de los procedimientos aplicables para las adquisiciones de bienes, obras y servicios diferentes a consultoría para operaciones de préstamo y asistencia técnica, que están recogidas en el documento GN-2349-15, y de acuerdo al Reglamento Operativo del Proyecto;

Que por el Convenio de Préstamo, el BID financia el componente 1 "Desarrollo e implantación de herramientas de salud digital";

Que por la Resolución 31/SSPSGER/26 se aprobó Plan de Ejecución Plurianual (PEP), el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del Proyecto "Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" - Préstamo BID 5943/OC-AR;

Que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15

establecen el método de adquisición por Licitación Pública Nacional (LPN);

Que el BID otorgó oportunamente su No Objeción a los documentos que rigieron la presente contratación;

Que mediante Resolución N° 179/26 de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red se aprobaron los documentos de licitación y se designaron los miembros del comité de evaluación de ofertas;

Que por Resolución N° 176/26 de la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud se autorizó el llamado a la presente licitación, ordenándose su publicación;

Que fueron emitidas una circular aclaratoria y una enmienda, ambas debidamente publicadas de acuerdo a lo previsto en la normativa;

Que en fecha 27 de mayo de 2026 realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado tres oferentes ONARGLEB S.A., SOLUTION BOX S.R.L. e ID GROUP S.A.;

Que la comisión evaluadora de ofertas elaboró el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación por IF-2026-31929754-GCABA-DGACSA, en el marco de sus competencias;

Que por el mismo se propone la adjudicación del contrato para el lote único a la firma ID GROUP S.A. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (USD 96.700,00) por ser el oferente cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja;

Que el organismo financiador otorgó su No Objeción al informe de evaluación en fecha 22 de julio de 2026;

Que encontrándose cumplidos los presupuestos establecidos en la normativa, corresponde proceder a la adjudicación del contrato;

Que las competencias del proyecto están determinadas por el Reglamento Operativo del Proyecto, siendo de aplicación supletoria el Decreto 129/23 y sus modificatorios, mediante el cual se fijaron los niveles de decisión y cuadro de competencias;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que la Dirección General Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado intervención en los presentes actuados.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 105/26 y el Convenio de Préstamo BID N° 5943/OC-AR,

## **LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00041 “Adquisición de Impresoras Térmicas”.

**Artículo 2°.-** Adjudicar a la firma ID GROUP S.A. el lote único por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (USD 96.700,00).

**Artículo 3°.-** El gasto que demande la presente gestión será imputado a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio pertinente.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente en la página web <https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid>

**Artículo 6°.-** Publicar la presente Resolución por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 7°.-** Comunicar y remitir a la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud para la prosecución de su trámite.